



**ORDEN AGM/437/2022, de 31 de marzo, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera, a la denominada “Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera Unión de Apicultores de Aragón”.**

Vista la solicitud presentada por la Asociación Unión de Apicultores de Aragón, formada por titulares de explotaciones apícolas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se solicita el reconocimiento oficial de la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera Unión de Apicultores de Aragón, y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 842/2011, de 2 de agosto, por el que se establece la normativa básica de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y regula el Registro de las mismas, y el Decreto 138/1992, de 7 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera a la constituida por la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera “Unión de Apicultores de Aragón”.

Zaragoza, 31 de marzo de 2022.

**El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**